I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 0374 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 30 MAY 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 539/2011, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicitó autorización al Alcalde infrascrito para efectuar contratación vía Código del Trabajo a la funcionaria que más abajo se individualiza, para desempeñarse en la función de Paradocente en la Escuela Sergio Silva Acuña.

2. Que la Dirección de Administración y Finanzas, mediante memorándum N° 413/2011, señala que existe la disponibilidad presupuestaria para la contratación.

D E C R E T O:

1° APRUEBASE el Anexo de Contrato suscrito entre este municipio y la funcionaria que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: **MARCELA GABRIELA VASQUEZ GARRIDO**
RUT	: 11.225.421-8
FUNCION A CUMPLIR	: PARADOCENTE
FECHA DE INICIO	: 09 DE MAYO DE 2011
FECHA DE TERMINO	: 31 DE DICIEMBRE DE 2011
N° HORAS	: 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA SERGIO SILVA ACUÑA
REMUNERACION IMPONIBLE	: $ 312.496.-

2° **ESTABLECESE** que la persona antes individualizada estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro y hecho archivase.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO POBLETE MORENO, SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PATRICIO POBLETE MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MLI/PPM/MTG/RFF/JCVB/pmg.
DISTRIBUCION:
1.- Contraloría General de la República
2.- Secretaria Municipal
3.- Dirección de Control
4.- Dirección de Adm. y Finanzas
5.- Departamento de Educación (3 c)
6.- Departamento de Recursos Humanos
7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
8- Oficina de Partes y Archivo

/